



BANCO CENTRAL DE CHILE

CONSULTA AL MERCADO N° 90000269

**SERVICIO DE ARQUEO EN BÓVEDAS DE CUSTODIA
EN REGIONES**

**BANCO CENTRAL DE CHILE
GERENCIA GESTIÓN CONTABLE Y PLANIFICACIÓN**

SEPTIEMBRE 2020



BANCO CENTRAL DE CHILE

CONSULTA AL MERCADO N°90000269

SERVICIO DE ARQUEO EN BÓVEDAS DE CUSTODIA EN REGIONES

1. Objetivo de la Consulta al Mercado

La presente Consulta al Mercado tiene por objetivo recopilar información del mercado del rubro Auditorías, que permita completar las especificaciones técnicas para iniciar un posterior proceso de Cotización por el Servicio de Arqueo a las Bóvedas de Custodia que el Banco Central de Chile mantiene en bancos comerciales a lo largo de todo el país.

Conforme a lo anterior, se solicita a las empresas del rubro señalado, que estén interesadas en participar de esta Consulta al Mercado, responder el set de preguntas que se adjuntan como Anexo B, según la descripción del Servicio incluida en el Anexo A.

La presente Consulta al Mercado contiene las condiciones técnicas y administrativas bajo las cuales se regirá este proceso, así como también las formalidades que las Empresas deberán cumplir al presentar sus respuestas.

Las Empresas interesadas en participar en este proceso de Consulta al Mercado deberán comunicarlo, dentro del plazo indicado para estos efectos en el Calendario de Actividades, a los correos electrónicos jrodriguezg@bcentral.cl y cotizaciones@bcentral.cl, indicando en el Asunto: “90000269 Consulta al Mercado Servicio de Arqueo”

Forman parte integrante de esta Consulta al Mercado, los siguientes documentos:

- Anexo A: Descripción del Servicio
- Anexo B: Consultas
- Anexo C: Formularios

2. Calendario de actividades

Este proceso de Consulta de Mercado se ajustará al siguiente calendario de actividades:

ACTIVIDADES	FECHAS (Plazos máximos)
Publicación Consulta al Mercado e Invitación a participar a las Empresas	Viernes 04 de septiembre de 2020
Comunicación de interés de las Empresas en participar de este proceso	Viernes 11 de septiembre de 2020
Reunión Virtual con Interesados (vía Teams)	Martes 15 de septiembre de 2020



BANCO CENTRAL DE CHILE

Recepción de consultas u observaciones	Miércoles 16 de septiembre de 2020
Respuestas a consultas u observaciones	Lunes 21 de septiembre de 2020
Presentación de Cuestionario (Anexo B)	Miércoles 23 de septiembre de 2020

3. Reunión Informativa, Consultas y Aclaraciones

3.1 Reunión Informativa

Las empresas que hayan manifestado su interés en participar en este proceso, serán invitadas a participar de una reunión virtual de consultas, con el propósito de conocer las características del servicio.

El encargado del proceso le hará llegar a las empresas interesadas, vía correo electrónico, las coordenadas de la reunión, la cual se realizará a través de la plataforma Teams.

3.2 Consultas y Aclaraciones

Con posterioridad a la reunión informativa, corresponderá a las Empresas efectuar y solicitar, en las fechas señaladas en el Calendario de Actividades, las preguntas u observaciones correspondientes a este proceso de Consulta al Mercado.

Las consultas de las Empresas sólo deberán formularse por correo electrónico al Encargado del Proceso, Srta. Javiera Rodríguez G, correo jrodriguezg@bcentral.cl, haciendo referencia en el Asunto del mail **“90000269 Consulta al Mercado Servicio de Arqueo”**

El Banco comunicará a todas las empresas participantes las respectivas preguntas, observaciones, respuestas y aclaraciones, dentro del plazo indicado en el Calendario de Actividades, sin indicar el autor de las preguntas u observaciones formuladas.

4. Plazo y forma de presentación de Respuestas a la Consulta al Mercado

Las Respuestas a la Consulta al Mercado, según formato del Anexo B del presente documento, deberán ser enviadas al correo antes indicado, en la fecha señalada para tal efecto en el Calendario de Actividades, haciendo referencia en el Asunto del mail a **“90000269 Consulta al Mercado Servicio de Arqueo”**

5. Declaraciones

La Empresa deberá incluir en su Respuesta a la Consulta al Mercado, las siguientes declaraciones, utilizando para ello los formularios que se adjuntan en el Anexo C del presente documento, firmados por el Representante Legal de la Empresa, los cuales no deberán ser



BANCO CENTRAL DE CHILE

modificados:

- a. Declaración de Confidencialidad.

6. Modificaciones a la Consulta al Mercado

El Banco podrá, por cualquier causa y hasta antes del vencimiento del plazo para la presentación de Respuestas a la Consulta al Mercado, modificar estas Bases, el calendario y los Anexos, lo cual deberá ser informado mediante correo electrónico a las Empresas.



BANCO CENTRAL DE CHILE

ANEXO A

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE ARQUEO EN BÓVEDAS DE CUSTODIA EN REGIONES

¿Qué se requiere?

Se requiere realizar una Consulta de Mercado para recabar información general y relevante, que pudiera ser de utilidad para el Banco en un futuro proceso de cotización, por el servicio de visita y arqueo a las bóvedas de custodia que el Banco Central de Chile mantiene en bancos comerciales en las ciudades de:

- Arica
- Iquique
- Antofagasta
- Calama
- Copiapó
- La Serena
- San Felipe
- Valparaíso
- Rancagua
- Talca
- Chillán
- Concepción
- Los Ángeles
- Temuco
- Valdivia
- Osorno
- Puerto Montt
- Coyhaique
- Punta Arenas

Debido a las limitaciones actuales de transporte y de alojamiento, se espera que el servicio sea realizado por funcionarios de las oficinas de las empresas auditoras en cada ciudad y no considere el desplazamiento y alojamiento de personas.

¿En qué consiste?

El requerimiento consiste en realizar un arqueo a los valores almacenados en distintos recintos, y en distintas ciudades, el que consistirá en:

- Verificación con los registros del BCCh
- Arqueo global de los valores
- Remoción de una muestra (mover paquetes de billetes aptos en los estantes)
- Cuenta en máquina de billetes aptos (5 paquetes de billetes de 1.000 piezas)



BANCO CENTRAL DE CHILE

- Verificación de cajas selladas de billete no apto
- Verificación de la documentación sustentante

Otros datos importantes:

- Este trabajo puede ser realizado por una persona.
- El tiempo a utilizar por cada bóveda es de aproximadamente 3 horas en promedio, dependiendo del tamaño del recinto y los saldos en custodia.
- Se requiere una tarifa referencial del costo del trabajo descrito por una bóveda específica en cada una de las ciudades señaladas.
- Conforme a las tarifas referenciales que se nos hagan llegar el Banco Central realizará posteriormente un proceso de cotización público para realizar el servicio en las ciudades que se requiera.



BANCO CENTRAL DE CHILE

**ANEXO B
CONSULTAS AL MERCADO**

**SERVICIO DE ARQUEO EN BOVEDAS
DE CUSTODIA EN REGIONES**

Antecedentes de la Empresa:

Razón Social de la Empresa:	
RUT:	
Giro:	
Contacto:	
Email:	
Teléfono:	

Preguntas

(Responder en este mismo documento)

1. Indicar si la Empresa posee capacidades de cobertura a nivel nacional y el detalle de las mismas.
2. Indicar cuál es la experiencia previa de la Empresa en la prestación del Servicio solicitado o servicio similar.
3. Indicar si la Empresa exige requisitos mínimos (frecuencias, cantidad de empresas bancarias a revisar, límite de montos, destinos, etc)
4. Indicar interés de la Empresa en participar en un eventual futuro proceso de cotización para proveer el servicio de Arqueo de Bóvedas.
5. Indicar a lo menos tres aspectos relevantes que la Empresa puede entregar al Banco, como una contribución de valor directa a este proceso, generando a su vez, diferenciación respecto de su competencia.
6. Indicar cualquier restricción y/o antecedente que la Empresa considere relevante, para brindar un servicio de esta naturaleza.
7. Señalar el tiempo mínimo de aviso previo que se requiere para coordinar correctamente la ejecución del servicio.



BANCO CENTRAL DE CHILE

8. Indicar tarifa referencial del costo del trabajo descrito por una bóveda específica en cada una de las ciudades señaladas.

Ciudad	Tarifa Referencial
Arica	
Iquique	
Antofagasta	
Calama	
Copiapó	
La Serena	
San Felipe	
Valparaíso	
Rancagua	
Talca	
Chillán	
Concepción	
Los Ángeles	
Temuco	
Valdivia	
Osorno	
Puerto Montt	
Coyhaique	
Punta Arenas	



BANCO CENTRAL DE CHILE

**ANEXO C
FORMULARIOS**

**FORMULARIO N°1
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD**

El Proveedor asume como obligación la de mantener y resguardar la confidencialidad de la “Información Reservada o Altamente Sensible” que les sea proporcionada por el Banco. Por consiguiente, queda expresamente establecido que todos los documentos e información proporcionada al Proveedor o de la que tome conocimiento, con ocasión del Proceso de Compras o de la ejecución del contrato no pueden ser divulgados a terceros en ninguna forma.

Asimismo, el Proveedor se obliga a usar dicha información sólo para los fines previstos en el Proceso de Compras o en el contrato o pedido de compras respectivo, y a no imprimir, transferir, transmitir o grabar mediante cualquier medio, difundir o darle publicidad.

El Proveedor asume dichas obligaciones en el carácter de condiciones esenciales para su participación en el Proceso de Compras y para la suscripción o emisión y vigencia del contrato o pedido de compras respectivo.

Dicha obligación se extiende a su personal dependiente contratado bajo cualquier modalidad, incluido honorarios, a las personas en régimen de subcontratación y a aquellas en calidad de servicios transitorios. Al efecto el Proveedor se obliga a poner en conocimiento de todos ellos de la existencia del deber de confidencialidad en los términos aquí señalados y velar por su cumplimiento ya sea mediante los correspondientes contratos o la suscripción de acuerdos de confidencialidad con aquellos, según corresponda.

El Proveedor declara tener conocimiento que “Información Reservada o Altamente Sensible” del Banco Central de Chile, significa cualquier documento, material de trabajo, iniciativas, datos o cualquier otro antecedente o información que diga relación, ya sea con las operaciones, actos, contratos, negocios, investigaciones o proyectos del Banco y, en general, con todas aquellas materias a que se refiere la presente contratación.

El Banco se reserva el derecho de solicitar al Proveedor la destrucción de la documentación que tenga el carácter de “Reservada o Altamente Sensible”, lo que deberá ser certificado por un apoderado del Proveedor con facultades suficientes para ello.

Esta obligación subsistirá entre las partes, aún después de finalizada la prestación o provisión de los productos y/o servicios y por un plazo de 3 años contado desde dicha fecha, salvo que tal información haya sido calificada, catalogada y entregada al Proveedor por el Banco como “Información Altamente Sensible”, en cuyo caso la obligación de confidencialidad subsistirá de manera indefinida.

Santiago, ____ de _____ de 20__.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE EMPRESA